

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.607 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Antonio Montero Palacios, contra la empresa Hormigones Diamante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 40 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por Juan Antonio Montero Palacios, frente a Hormigones Diamante, S.L., debo absolver y absuelvo a Hormigones Diamante, S.L., de la acción ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones Diamante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 27 de enero de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-1435*